

## AYUNTAMIENTO DE ULTZAMA

### Aprobación Definitiva de la Ponencia de Valoración del término municipal de Ultzama.

Mediante RESOLUCIÓN 73/2017, de 20 de octubre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales de la Hacienda Tributaria de Navarra, se ha aprobado la Ponencia de Valoración de Ultzama, conforme la propuesta vinculante formulada por la Comisión Mixta celebrada en fecha de 19/10/17.

Dicha Resolución fu publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE NAVARRA nº 208 de 27 de octubre de 2017.

Exposición pública: Durante el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a la mencionada publicación el contenido íntegro de la referida Ponencia de Valoración será expuesto al público en las dependencias del Ayuntamiento de Ultzama ( C/San Pedro nº2, 31797, Larraintzar, Valle de Ultzama ).

Recurso de Alzada: Contra la referida Resolución de aprobación de la Ponencia de Valoración se podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública señalado anteriormente.

Larraintzar, ( Valle de Ultzama ), a 27 de OCTUBRE de 2017.  
La Alcaldesa, M<sup>a</sup>. Aránzazu Martínez Urionabarrenechea

